

NOTA S.E.E. Nº = - () 3 8 7

REF: Nota ENARSA GG 94/2016.-Nota SEE Nº 367/16.-

BUENOS AIRES, 1 1 JUL 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. en el marco de la Nota ENARSA GG N° 94/2016 de fecha 27 de abril de 2016 y de la Nota SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA N° 367 de fecha 30 de junio de 2016, a través de las que se solicita e instruye, respectivamente, respecto de la renovación y/o prórroga de los Contratos de Provisión y Abastecimiento vinculados al programa de Unidades Móviles de Generación (UGEM), que se detallan en el Anexo I de la Nota ENARSA indicada, con vencimiento 30 de junio de 2016.

En función de lo solicitado, complementando la Nota SEE N° 367/16 y a los efectos de asegurar el mantenimiento de los parámetros de operación de la red de distribución y transporte, se instruye a esa ENARSA a prorrogar los contratos de las UGEM hasta el 30 de septiembre de 2016.

Asimismo, los valores por la potencia contratada de las unidades de la prórroga mencionada, deberán fijarse dentro de los siguientes parámetros máximos:

	PRECIO POTENCIA	Hasta U\$S/MW-mes
CONTRATADA		
1-	EQUIPO EN OPERACIÓN	20.000
2-	EQUIPO EN DEPÓSITO	4.000

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

cc. Ing. Julio BRAGULAT (CAMMESA)

AL PRESIDENTE DE ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) Ing. Hugo A. RALBOA

Ing. Hugo A. BALBOA S / D Ing. Alejandro Sruoga SECRETARIO DE ENERGIA ELECTRICA